

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la tramitación y concesión de las ayudas económicas de emergencia social en el Ayuntamiento de El Álamo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que el expediente pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En El Álamo, a 29 de enero de 2016.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/3.779/16)

